



ASOCIACIÓN DE DOCENTES PENSIONISTAS
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

ASDOPEN INFORMA

Año X

Lima, Abril 2019

Número 112

Boletín Mensual

asdopen.sanmarcos@gmail.com

asdopen.unmsm.edu.pe

COMISION DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES
Dr. Mendoza García, Alberto G. (Presidente), Dr. Arredondo Zegarra, Pablo R.

EDITORIAL

Superados en parte, las urgencias por las lluvias y deslizamientos y, a la espera que por fin se haga realidad una reconstrucción de las zonas afectadas que no atienda lo inmediato sino que, evite en lo futuro tanta calamidad anunciada, el ritmo del país sigue con sus acontecimientos que son el pan de cada día: a la renovación del gabinete que tiene al frente a un personaje como Salvador Del Solar, esperamos que la comunicación entre el gobierno y la ciudadanía que tanto espera de su gobernantes sea más eficaz.

Se anuncia como política de los nuevos ministros una mayor cohesión y coordinación entre los diversos frentes de la actividad del país: educación, seguridad, salud, problemas de género, industria, minería, cultura, etc.; no debieran ser cotos cerrados, sino entidades que coordinen políticas, que coadyuven al desarrollo y progreso del Estado, como son los que estos sectores representan. Hablando de educación, se ha iniciado un nuevo año escolar con las excelencias y carencias de siempre, es una tarea difícil, pero medular, que no logrará frutos positivos sin infraestructura, presupuestos y decidida participación de quienes son sus responsables, entiéndase los padres de familia en el hogar y en el colegio, autoridades del sector y en primerísimo lugar los profesores, se pongan la camiseta y echen a andar y progresar este sector básico de nuestro desarrollo para el futuro.

A los medios de comunicación les corresponde también mayor responsabilidad en los contenidos que difunden, no es justo sostener que el escandalo vende y, por lo tanto, hay que promoverlo.

Finalmente seguimos esperando el pronunciamiento del Poder Judicial respecto de nuestra ansiada nivelación. No estaría de más que las autoridades de nuestra universidad nos dieran una mano y propicien su cumplimiento porque, porque después de todo, los profesores cesantes de San Marcos no trabajamos para el Poder Judicial ni el Tribunal Constitucional, y a ellos les correspondería la mayor responsabilidad.

Comisión de Biblioteca y Publicaciones

COLUMNA DEL PRESIDENTE

(Abril 2019)

Estimad@s Asociad@s:

Con la fortaleza y la decisión de siempre hacemos de vuestro conocimiento, que el Consejo Directivo sigue trabajando en la búsqueda que se cumpla con la normatividad legal que nos corresponde, y que el 36° Juzgado de Trabajo Permanente de Lima cumpla con emitir la Sentencia, que tiene pendiente desde el año 2015.

Habiendo cumplido con todos los requerimientos que nos fueron solicitados por el referido juzgado, los mismos que absolvimos con diferentes escritos fundamentados, conforme lo disponen las normas vigentes al amparo de nuestros derechos

como pensionistas de la tercera edad. Por lo cual tenemos prioridad en que atiendan nuestras justas demandas, sobre todo al estado de universalidad en la que estamos, en base al amparo de lo dispuesto por el Tribunal Constitucional en el expediente N° 2214-2014-PC/TC.

Por lo cual, nos hemos apersonado ante su instancia a efectos de solicitarle se optimice la gestión procesal de nuestro expediente, reiterándole a la magistrada se sirva emitir nuestro pedido de Sentencia que por ley nos corresponde, de conformidad a las normas legales vigentes. Solicitándole tenga en cuenta lo requerido por los efectos de ley y así se pronuncie en forma inmediata, y declare fundada nuestra demanda mediante la emisión de la Sentencia tan anhelada por todos nosotros.

Por otro lado, seguimos litigando en el Tribunal Constitucional, porque estamos convencidos que la sentencia emitida por la Primera Sala Constitucional no tiene ningún asidero la demanda presentada por nosotros respecto al Agravio Constitucional que presentamos al Tribunal Constitucional. Resultando que nuestro recurso de Queja Constitucional presentada ante el señor Presidente del Tribunal Constitucional, tiene su base en el artículo 19° del Código Procesal Constitucional contra la Sentencia Interlocutoria del 30 de enero 2019.

***Con fuerza y decisión adelante
hasta la VICTORIA FINAL***

Atentamente,

Mg. Enrique A. Gómez Peralta
Presidente ASDOPEN-UNMSM
2017 - 2019

Obituario

Cumplimos con el penoso deber de participar el sensible fallecimiento de nuestros asociados y acompañamos en su dolor a sus familiares.

ASOCIADOS	Fallecimiento
JOSÉ MANUEL HUAPAYA YAYA	07/02/2019
ELBIO FLORES CEVALLOS	14/03/2019
JULIO SYUNICK COTLER DOLBERG	05/04/2019

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, DE SOLIDARIDAD Y DE SALUD

Talleres Ofrecidos

DIBUJO Y PINTURA

Días: Viernes
Hora: 11:00am-1:00pm
Duración: 4 clases
Por clase: S/. 20.00 (Asociados)
S/. 40.00 (No asociados)
Profesora: Marisa Jurado De Los Reyes

SMARTPHONES

(Inicio: Miércoles 8 de Mayo 2019)
Responsable: Daniel Bautista Montalván
Donación por taller: S/. 15.00 (Asociados)
S/. 30.00 (No asociados)

SmartPhones Básico (Celulares) (Mi: 10:00-12:00)
Llamadas, agenda de contactos, Whatsapp (mensajes en texto, imágenes, videos y llamadas), configuración y conceptos básicos.

OTROS AVISOS

Horario de Atención

Lunes a Viernes de 9:00am a 2:00pm.

Dirección: Jr. General Córdova 1701 - Lince

Email: asdopen.sanmarcos@gmail.com

Blog: asdopen.blogspot.com

Telf.: 471-1436